TESÁI HA TEKO PORAVE
Mitarendabe
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaje

Dirección General de Auditoría Interna

Dirección de Auditoría Financiera

"Comprometidos con una administración eficaz y eficiente de los recursos disponibles; tendientes a lograr, con transparencia, los objetivos institucionales."

DICTAMEN E.DAF NC N° 37/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 02/2020 – LPN N° 02/2020 "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - PLURIANUAL" – ID 382.504.-

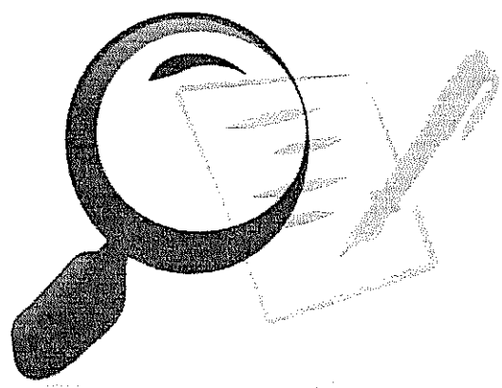

DICTAMEN E.DAF NC N° 37/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 01/2020 – LPN N° 02/2020 "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - PLURIANUAL" – ID 382.504.-

I- INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN Y ANTECEDENTES

La Nota DRF N° 1534/2022 de fecha 01/08/2022, con SIMESE N° 131.923/2022, por la cual la Dirección de Recursos Físicos remite el expediente y solicita a la Auditoría Interna, Dictamen para la autorización de Convenio Modificatorio para la Adenda del *CONTRATO N° 01/2020 – LPN N° 02/2020 "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - PLURIANUAL" – ID 382.504.*

2. ALCANCE

La verificación se limitó a la revisión de las documentaciones remitidas por la Dirección de Recursos Físicos, a fin de emitir opinión/parecer en relación a la solicitud de Dictamen que autoriza el Convenio Modificatorio para la ADENDA del Contrato de referencia, en el marco de la *LPN N° 02/2020 "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - PLURIANUAL" – ID 382.504,* pudiendo existir otros aspectos no observados por esta Auditoría.

No comprende la verificación in situ "integral" de la ejecución y/o cumplimiento en forma del Contrato de referencia, tampoco la comprobación de la "correspondencia o necesidad" de la modificación de los rubros contractuales ni adicionales siendo éstos, responsabilidad de los funcionarios técnicos administrativos y fiscalizadores de obra intervinientes en las operaciones, reservándose ésta Auditoría el derecho de realizar toda la verificación y control posterior que amerite.

3. OBJETIVO

Emitir una opinión, sobre la razonabilidad del Proyecto de Adenda al CONTRATO N° 01/2020 – LPN N° 02/2020, en virtud a lo establecido en el artículo N° 62 *"Convenios Modificatorios en obras Públicas"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

4. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN

El presente Dictamen será remitido a la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así como a otros Organismos interesados, conforme a lo establecido en las Disposiciones Legales y Reglamentarias que rigen la Administración Pública.

5. MARCO LEGAL

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* - Art. 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.
- Ley Nº 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, Art. N° 60 – CONTROL INTERNO.
- CONTRATO N° 01/2020 – LPN N° 01/2020 "AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LAS AREAS DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGICA E INTERNACION DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO-PLURIANUAL" – ID 382.504-
- Demás disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

II- DESARROLLO DEL INFORME

1. ANTECEDENTES.

- **Firma y acuerdos.**

El Contrato N° 01/2020 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representado por el Dr. Eduardo Pio Alfieri, y la firma CONSORCIO ARAPY, con RUC 80114147-8, representada para este acto por el Sr. Ricardo Díaz Martínez, fue firmado en fecha 15 de diciembre de 2020, para la *"AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO"*, cuyas cláusulas a los efectos de la emisión del presente informe, contemplan en sus partes pertinentes los siguientes datos transcriptos del contrato tenido a la vista:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 18.037.210.333 (Guaraníes dieciocho mil treinta y siete millones doscientos diez mil trescientos treinta y tres).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Cabe mencionar que el presente contrato fue modificado en algunas de sus cláusulas conforme a las siguientes Adendas:

ADENDA N° 01 al CONTRATO N°01/2020, *firmada el 21/03/2022, que modifica las siguientes cláusulas:*

N° 6 .PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR:

DESCRIPCIÓN	MONTOS
MONTO INICIAL DEL CONTRATO	Gs. 18.037.210.333
MONTO AMPLIADO	Gs. 1.909.416.975
MONTO DEL CONTRATO MODIFICADO	**Gs. 19.946.627.308**
PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	**10,59 %**

N° 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:
Se establece la paralización del plazo de ejecución desde el 22 de noviembre de 2021, reiniciándose el conteo a partir de la fecha de la presente adenda y se dispone la ampliación del Plazo de Ejecución por un total de (30) treinta días calendario.

N° 13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

ADENDA N° 02 al CONTRATO N°01/2020, *firmada el 01/04/2022, que modifica la siguiente cláusula:*

N° 2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la prórroga del Plazo de Ejecución por un total de sesenta (60) días corridos, a ser computados desde la finalización del plazo original de ejecución.

ADENDA N° 03 al CONTRATO N°01/2020, *firmada el 01/04/2022, que modifica la siguiente cláusula:*

N° 2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la prórroga del Plazo de Ejecución por un total de treinta y cuatro (34) días corridos.

- **Informe de Obra.**

En el Informe de Obra N° 20 de fecha 04/08/2022, la Arq. Mónica Vallejos, Fiscal de Obras del Hospital Gral. Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", refiere cuanto sigue:

CONTRATISTA: CONSORCIO ARAPY
MONTO DE CONTRATO: 18.037.210.333 Gs. (IVA INCLUIDO)

FECHA DE CONTRATO: 15 de Diciembre de 2020
ANTICIPO: Monto, Porcentaje y fecha de pago: 3.607.442.067 Gs. / 20% / 14 Enero 2.021
PLAZO DE EJECUCION: 300 (trescientos) días calendario
VIGENCIA DE CONTRATO: Desde su firma hasta la Recepción Definitiva de la Obra
ACTA DE INICIO: 04 Febrero 2.021
PARALIZACION DE PLAZO: 22 de noviembre 2021 (por Convenio Modificatorio N° 1)
FIRMA CONVENIO MODIFICATORIO N° 1: 21 Marzo 2022 (Reinicio conteo de plazo)

PRORROGAS:
30 (treinta) días por Convenio Modificatorio N° 1
60 (sesenta) días por Avenimiento. Resolución D.G.A.F. N° 328 del 16/03/2022
34 (treinta y cuatro) días por paralización de obras por lluvias. Resolución D.G.A.F. N° 370 del 23/03/2022
FIN DE PLAZO: 31 de julio 2022
PARALIZACION DE PLAZO: 18 de julio 2022 (por Convenio Modificatorio N° 2)

VIGENCIA DE POLIZAS:
EJECUCION DE CONTRATO: del 15/12/2020 al 14/01/2023
GARANTIA DE ANTICIPO: del 31/12/2021 al 31/12/2022

Se están realizando trabajos de colocación de cenefa metálica, pinturas exteriores e interiores al látex y al sintético de aberturas, pintura epoxica de paredes, colocación de puertas formicadas en área de unidad de cuidados intensivos, colocación de bachas profundas de acero inoxidable, colocación de mesadas de granito, camineros.

Se encuentra en proceso de aprobación el Convenio Modificatorio N° 2 por mayores y menores cantidades de rubros y trabajos adicionales.

Avance de los trabajos al mes de julio:
Del Contrato inicial: 83,45%
Del Convenio Modificatorio N° 1: 97,35%
Del total del Contrato: 84,78%

- **Justificación para trabajos con mayores y menores cantidades y adicionales, con respecto a la presente solicitud de Adenda.**

El mencionado documento, firmado por la Arq. Mónica Vallejos, Fiscal de Obras del Hospital Gral. Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", refiere:

*"...Se solicita un **Convenio Modificatorio de Contrato** a fin de realizar mayores y menores cantidades de trabajos necesarios para la buena y total ejecución de la obra de referencia, para lo cual se amplían algunos rubros en la planilla, otros se realizan en menor cantidad y además existen trabajos adicionales, de manera a que las cantidades reales a ejecutarse en obra se reflejen en una Adenda al Contrato, los cuales generan una variación del monto contractual, equivalente al 9,41 % del mismo.*

Se aclara que el conteo del plazo se encuentra paralizado desde el 18 de julio de 2022, hasta la firma de dicho Convenio.
Corresponde una ampliación de plazo de 28 (veinte y ocho) días, por el total de los trabajos.

Monto del contrato: 18.037.210.333 Gs.
Ampliación Convenio Modificatorio N° 2: 1.698.025.092 Gs.
Porcentaje de la ampliación: 9,41 %

Ya se ha realizado un 1er Convenio Modificatorio de ampliación de Contrato por un monto de: Ampliación Convenio Modificatorio N° 1: 1.909.416.975 Gs.; representando el 10,59% del valor del contrato...."

Forma parte del expediente, la PLANILLA DE CIERRE DE CONTRATO discriminada por rubros.

2. EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Teniendo en consideración las informaciones expuestas precedentemente, y en lo que respecta al Proyecto de Adenda al CONTRATO N° 01/2020 – LPN N° 02/2020, particularidad de la presente solicitud de Convenio Modificatorio de Obras, se expone el análisis de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTOS
CONVENIO MODIFICATORIO 1	
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	Gs. 18.037.210.333
MONTO DE LA ADENDA 1	Gs. 1.909.416.975
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL + ADENDA 1	Gs. 19.946.627.308
PORCENTAJE DE AUMENTO ADENDA 1	10,59 %
CONVENIO MODIFICATORIO ACTUAL	
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	Gs. 18.037.210.333
MONTO DE LA ADENDA 4	Gs. 1.698.025.092
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL + ADENDA 1 Y 4	**Gs. 21.644.652.400**
PORCENTAJE DE AUMENTO ADENDA 3	**9,41 %**
PORCENTAJE TOTAL DE AUMENTO ADENDA 1 Y 3	**20 %**
MONTO TOTAL ADENDA 1 Y 4	**Gs. 3.607.442.067**

3. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Con base a las informaciones expuestas precedentemente, es parecer de esta Dirección de Auditoría Financiera, que la modificación de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto solicitada para el actual Convenio Modificatorio de Obra, se encuentra acorde a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"; sin embargo, se deja constancia que la celebración del mismo, es responsabilidad única y exclusiva de los Administradores del Contrato.

Destacamos que el presente Convenio Modificatorio de Obra representa un aumento en relación al monto contractual pero no sobrepasa el 20% del monto original, como también las cláusulas del contrato de origen permanecen vigentes.

Es nuestro Informe.

Asunción, 10 de agosto de 2022

LIC. JORGE CARDOZO, *Auditor*

LIC. NATALIA PINTOS, *Supervisora*

MGGP LIC. LORENZO TÉLLEZ, *Director*
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA